

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0004-2024-BCRP-N

Lima, 11 de enero de 2024

### CONSIDERANDO QUE:

El Banco Central de Reserva del Perú viene evaluando la implementación de una plataforma pública de pagos minoristas, como una innovación que puede complementar los desarrollos del sector privado y fortalecer la interoperabilidad y eficiencia en el mercado de pagos peruano;

Se han realizado coordinaciones para que participe en reuniones sobre tema jurídicos vinculados al Proyecto de Interoperabilidad de Pagos Minoristas con representantes del National Payments Corporation of India (NPCI) y abogados del Banco Central de Reserva del Perú, las que se realizarán en la ciudad de Mumbai, India.

La Gerencia Jurídica asesora jurídicamente a las diversas unidades organizacionales del Banco para el cumplimiento de sus fines y objetivos y defiende los intereses institucionales ante las autoridades judiciales y administrativas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en sus sesiones del 4 y 11 de enero de 2024;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Autorizar la misión en el exterior del señor Héctor Rolando Herrera Soares, Gerente Jurídico, del 15 al 17 de enero de 2024 a la ciudad de Mumbai, India, y el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$ 5 977,90
Viáticos	<u>US\$ 2 500,00</u>
TOTAL	US\$ 8 477,90

**Artículo 3°.** - Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

**Julio Velarde**  
Presidente